



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL N° 498 -2024-MDI-GDUyR/G.



05 SEP. 2024

Fecha: Independencia,

VISTO; El Informe N° 2078-2024-MDI/GDUyR/SGOP/SG, de fecha 21 de Agosto del 2024, Informe N° 470-2024-MDI/GAyF/SGC, de fecha 14 de Agosto del 2024, Informe N° 042-2024-MDI/GAyF/SGC/RMB, de fecha 13 de Agosto del 2024, Informe N° 1965-2024-MDI/GDUyR/G, de fecha 07 de Agosto del 2024, Informe N° 755-2024-MDI/GAyF-SGT, de fecha 09 de Agosto del 2024, Informe N° 1964-2024-MDI/GDUyR/SGOP/SG, de fecha 07 de Agosto del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley J8) Orgánica de Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tienen la facultad de / ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo con el Numeral 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39" de la citada Ley;

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

OBRA "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE EL PUENTE SANTO TORIBIO, CC.PP. DE MARCAC, CASERÍOS DE MIRAFLORES Y SANTA CASA, HASTA LA AV. CENTENARIO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH".

UBICACIÓN:

Región	: Ancash.
Provincia	: Huaraz.
Distrito	: Independencia.
C.P	: Marcac

DE LA EJECUCION DEL PROYECTO:

- **ENTIDAD** : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENENCIA
- **UNIDAD EJECUTORA** : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENENCIA
- **MODALIDAD DE EJECUCION** : CONTRATA (SEGUNDA ETAPA)
- **CONTRATO DE OBRA** :AS N°037-2021-MDI/CS
- **CONTRATISTA** : CONSORCIO SANTA CASA
- **MONTO CONTRACTUAL** : S/. 1, 114, 978.03
- **PLAZO DE EJECUCION** : 120 días calendario
- **FECHA DE FIRMA DE CONTRATO**: 24 de noviembre del 2021

- **MODALIDAD DE EJECUCION** : CONTRATA (PRIMERA ETAPA)
- **CONTRATISTA** : CONSORCIO MARCAC
- **MONTO CONTRACTUAL** : S/. 669,788.00
- **FECHA DE FIRMA DE CONTRATO**: 20 de agosto del 2018



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

DATOS SEGÚN EL SSI:

- **COSTO TOTAL DE INVERSIÓN** : S/. 4,512,387.24
- **COSTO TOTAL DE EJECUCION** : S/. 2,111,638.18
- **SALDO POR EJECUTAR** : S/. 2,400,749.06

2. ANTECEDENTES:



Según **INFORME N°470-2024-MDI/GAyF/SGC**, del 14 agosto de 2024, nos remiten EL ACTA DE CONCILIACION FINANCIERA N°013-2024, del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE EL PUENTE SANTO TORIBIO, CC.PP. DE MARCAC, CASERÍOS DE MIRAFLORES Y SANTA CASA, HASTA LA AV. CENTENARIO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.

Mediante el **INFORME N°755-2024-MDI/GAyF/SGT**, del 12 de agosto del 2024 la Sub Gerencia de Tesorería Emite los comprobantes ejecutados de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE EL PUENTE SANTO TORIBIO, CC.PP. DE MARCAC, CASERÍOS DE MIRAFLORES Y SANTA CASA, HASTA LA AV. CENTENARIO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.



Mediante Informe N°1965-2024-MDI/GDU/R/SGOP/SG, la sub Gerencia de obras solicita la conciliación financiera, paralelo a ello también se solicita con Informe N°1964-2024-MDI/GDU/R/SGOP/SG, los comprobantes de pago de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE EL PUENTE SANTO TORIBIO, CC.PP. DE MARCAC, CASERÍOS DE MIRAFLORES Y SANTA CASA, HASTA LA AV. CENTENARIO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**.



El 30 de julio del 2024 con **FUT N°5412**, la Sra. RAMIREZ COCHACHIN ZAIDA ALCIRA, con DNI N° 31665542, Alcaldesa de Centro poblado Marcac, solicita el cierre del proyecto Obra **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE EL PUENTE SANTO TORIBIO, CC.PP. DE MARCAC, CASERÍOS DE MIRAFLORES Y SANTA CASA, HASTA LA AV. CENTENARIO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, este mismo estando aún pendiente de la liquidación Financiera para el cierre, cuyo fin es evitar la duplicidad de un nuevo proyecto.

El proyecto **"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE EL PUENTE SANTO TORIBIO, CC.PP. DE MARCAC, CASERÍOS DE MIRAFLORES Y SANTA CASA, HASTA LA AV. CENTENARIO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, cuenta con RESOLUCION GERENCIAL N°696-2023-MDI-GDUyR/G, la cual aprueba la liquidación técnica o liquidación de la ejecución del contratista, en la cual no se encuentran contemplados otros pagos que no sea netamente de la ejecución de obra.

3.- ANALISIS:

DEL RESUMEN DE LO PROGRAMADO Y DEVENGADO SEGÚN INVIERTE.PE.

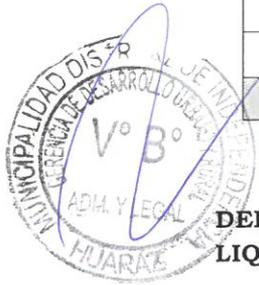
Se evidencia la diferencia entre los montos programados en el PIM y los montos devengados, es importante entender que esta discrepancia puede tener implicaciones significativas en la gestión financiera y la ejecución del proyecto. Las razones detrás de estas diferencias pueden variar.



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Comemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Por lo que sobre esta diferencia proporciona una visión detallada de la situación financiera y operativa de la obra, permitiendo a los responsables tomar decisiones informadas y estratégicas para mitigar cualquier impacto negativo y optimizar la gestión de recursos en el futuro.

AÑO	PROGRAMADO EN PIM	DEVENGADO
2017	54,000.00	00.00
2018	746,789.00	733,788.17
2019	464,721.00	00.00
2020	23,000.00	20,000.00
2021	1,174,540.00	114,497.8
2022	1,220,721.00	1,163,877.85
MONTO TOTAL DEVENGADO		2,032,163.82



DEL CUADRO DE RESUMEN DE CONCILIACIÓN FINANCIERA Y SEGÚN LIQUIDACION DE LA SGOP.

Según la conciliación financiera del proyecto es una evaluación detallada y exhaustiva de todos los desembolsos realizados a lo largo del desarrollo del proyecto, cuya información financiera se resume en:

ACTA	PROYECTO	MONTO SEGÚN SSI	EJECUCION SEGÚN CONTABILIDAD	DIFERENCIA Y/O OBS
013-2024	proyecto "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE EL PUENTE SANTO TORIBIO, CC.PP. DE MARCAC, CASERÍOS DE MIRAFLORES Y SANTA CASA, HASTA LA AV. CENTENARIO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH-II ETAPA"	S/.1,354, 850.01	S/1,377.850.01	23,000.00
TOTAL		S/.1,354, 850.01	S/1,377.850.01	S/.23,000.00

Según cuadro de resumen del monto según ejecución por la SGOP es de **S/1,377.850.01**, y el gasto en cuanto a la ejecución según contabilidad es por un total de **S/.1,354, 850.01**, lo cual incluye pagos efectuados de la SEGUNA ETAPA de la obra.

Quedando una diferencia entre los dos montos resaltados por **S/. 23,000.00**, cuyos pagos son: (elaboración de expediente y evaluación) por S/. 20,000.00 Y S/. 3,000.00 en ese orden, los mismos pagos que no fueron contenidos dentro de los gastos ejecutados en la liquidación según la SGOP.





"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
 Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

COSTO REAL DE EJECUCION INTEGRADA DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA

ítems	DETALLE	MONTO S/.
1	EJECUCION SEGÚN SSI (I ETAPA)	733,788.17
2	EJECUCION SEGÚN CONCILIACION -CONTABILIDAD (II ETAPA)	S/1,377.850.01
TOTAL, GASTO DE OBRA (1+2)		S/. 2,111,638.18

DEL RESUMEN FINANCIERO SEGÚN SSI

Según INFORMACIÓN FINANCIERA del INVIERTE.pe, reporta que es costo total de la inversión es de S/.4,512,387.24, y el devengado acumulado es de S/. 2,111,638.18, quedando un saldo por ejecutar entre ambos por la suma de S/. 2,400,749.06.

I. INFORMACIÓN FINANCIERA (S/)	
COSTO INVERSIÓN TOTAL (a)	4.512.387.24
DEVENGADO ACUMULADO AL 2024 (b)	2.111.638.18
SALDO POR EJECUTAR (a-b)	2.400.749.06
AVANCE FINANCIERO ACUMULADO (b/a)	46.8 %
PIM 2024 (c)	79.475.00
DEVENGADO 2024 (d)	79.474.36
SALDO POR DEVENGAR 2024 (c-d)	0.63
AVANCE FINANCIERO 2024 (d/c)	100 %
FECHA DEL PRIMER DEVENGADO	ABR-2018
FECHA DEL ÚLTIMO DEVENGADO	JUL-2024

Que, mediante la resolución de Alcaldía N° 097-2023/MDI, de fecha 13 de Abril del 2023, se aprobó delegación de facultades y atribuciones al titular de la Gerencia de desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Independencia, siendo una de las facultades aprobar liquidaciones de consultoría de obras, liquidaciones de proyectos de inversión pública, liquidación técnica y financiera de obras por administración directa y las demás que resulten de su competencia, Art 6 Inc. 6.1.2

Que, conforme lo prescrito el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 en el que se establece que " **Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas**", y, contándose con la conformidad al informe de liquidación Técnica Financiera del Proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE EL PUENTE SANTO TORIBIO, CC.PP. DE MARCAC, CASERÍOS DE MIRAFLORES Y SANTA CASA, HASTA LA AV. CENTENARIO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH**", y;

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; en uso de Las facultades y Atribuciones Conferidas Por el Numeral 20 del Artículo 20° de



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Comemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

La Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, así como la Delegación de facultades realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 097-2023/MDI, de fecha 13 de Abril del 2023, y estando a lo dispuesto por esta Gerencia;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la LIQUIDACION Tecnica Financiera del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL ENTRE EL PUENTE SANTO TORIBIO, CC.PP. DE MARCAC, CASERÍOS DE MIRAFLORES Y SANTA CASA, HASTA LA AV. CENTENARIO, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH", se puede evidenciar que según el ACTA DE CONCILIACION N° 013-2024, en el CUADRO DE RESUMEN DE CONCILIACIÓN FINANCIERA (I etapa) y del SSI (II etapa), el gasto total de ejecución por ambas etapas es por un monto de: **S/. 2,111,638.18**.

ARTÍCULO 2 Así mismo según INFORMACIÓN FINANCIERA del INVIERTE.pe, reporta que es **costo total de la inversión es de S/.4,512,387.24**, y el **devengado acumulado es de S/. 2,111,638.18**, quedando un saldo entre ambos por la suma de S/. 2,400,749.06, cuyo avance financiero es de 46.8%.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Obras Públicas y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Coordinar y Ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la Presente Resolución de conformidad con los considerandos del presente acto Resolutivo.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en la página institucional, para conocimiento general.

ARTÍCULO 5°.- DAR cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencias de Obras Públicas para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese, Cúmplase y Archívese.

GDUR/rpt



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ

RODOLFO SANDOVAL ALVAREZ
GERENTE DE DESARROLLO URBANO RURAL
CIP 74348